

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : SANTA CRUZ

REGIÓN seleccionar región

Table with 2 columns: Field Name, Value. Includes N° DE CERTIFICADO (78), Fecha de Aprobación (06.06.2024), and ROL (SII).

VISTOS:

Form with checkboxes for URBANO (checked) and RURAL.

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 120 de fecha 27.03.2024
C) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 100 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,18 m² ubicada en PASAJE LONCOMILLA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 457 Lote N° 80 manzana B localidad o loteo VILLA ARAUCO URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Field Name, Value. Includes NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO (MYRIAM LUZ MUÑOZ BECERRA) and REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

Table with 3 columns: Field Name, Value, R.U.T. Includes NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CRISTIAN MENESES DUQUE) and NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (CRISTIAN MENESES DUQUE) with PROFESIÓN (ARQUITECTO).

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

Table with 4 columns: Item, Description, Unit, Amount. Includes PRESUPUESTO, SUBTOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES, REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF, and REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF.

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- EL CONTRIBUYENTE QUEDA LIBRE DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA LEY N° 20.898.
- EL PROPIETARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
- LA SUPERFICIE ES MENOR A 90 m2.
- EL AVALUO FISCAL ES MENOR A 400 UF.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA